



Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
27 de abril de 2010
Español
Original: inglés

Grupo sobre el examen de la aplicación

Primera reunión

Viena, 28 de junio a 2 de julio de 2010

Tema 4 del programa provisional*

Necesidades de recursos para el funcionamiento del Mecanismo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en los bienios 2010-2011 y 2012-2013

Nota del Secretario General

I. Introducción

1. En su resolución 3/1, titulada “Mecanismo de examen”, la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción pidió al Secretario General que formulara al Grupo sobre el examen de la aplicación propuesta de otros medios para financiar la habilitación del Mecanismo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, a fin de que el grupo las examinara y adoptara una decisión sobre ellas en su primera reunión.
2. En la misma resolución, la Conferencia decidió que el Grupo sobre el examen de la aplicación considerara las necesidades de recursos para el funcionamiento del Mecanismo en el bienio 2012-2013.
3. También en esa resolución, la Conferencia pidió al Secretario General que preparara, con vistas a la primera reunión del Grupo sobre el examen de la aplicación, un proyecto de presupuesto del Mecanismo para el bienio 2012-2013.

A. Programa de trabajo del Mecanismo

4. Aprovechando la dinámica creada por las principales decisiones políticas adoptadas en sus dos primeros periodos de sesiones (véanse las resoluciones 1/1

* CAC/COSP/IRG/2010/1.



y 2/1), en su tercer período de sesiones, celebrado en noviembre de 2009, la Conferencia aprobó los términos de referencia de un mecanismo en toda la regla concebido para prestar asistencia en el examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción¹ (resolución 3/1, anexo). En esos términos de referencia, se señaló expresamente que la aplicación de la Convención sería examinada por homólogos y que la secretaría de la Conferencia sería la secretaría del Mecanismo y realizaría todas las tareas requeridas para su funcionamiento eficiente, incluso ofreciendo, previa solicitud, apoyo técnico y sustantivo a los Estados parte. Además, se encargó a la secretaría que prestara apoyo sustantivo y técnico al Grupo sobre el examen de la aplicación, que sería un grupo intergubernamental de composición abierta integrado por Estados parte. El Grupo actuaría bajo la autoridad de la Conferencia, a la que presentaría informes, y debería celebrar reuniones por lo menos una vez al año en Viena. Entre otras cosas, asume las funciones del grupo de trabajo de asistencia técnica y las del grupo de trabajo del examen de la aplicación, que había creado la Conferencia, pero con un mandato mucho más amplio y exigente.

5. En su resolución 3/1, la Conferencia decidió que cada una de las fases de examen constara de dos ciclos de cinco años de duración cada uno y que en el marco de un ciclo se examinara la situación de todos los Estados parte. Habida cuenta del ritmo actual de las ratificaciones de la Convención², se prevé que la secretaría deberá organizar y apoyar anualmente, en promedio, por lo menos 40 exámenes por homólogos durante los próximos diez años. La Conferencia decidió examinar, durante el primer ciclo quinquenal, los capítulos III (Penalización y aplicación de la ley) y IV (Cooperación internacional) de la Convención y, durante el segundo, los capítulos II (Medidas preventivas) y V (Recuperación de activos).

6. En cuanto a las necesidades concretas de la labor para los exámenes de los países, se encomendó a la secretaría fijar el calendario y los requisitos de cada examen, en consulta con los Estados parte examinadores y el Estado parte examinado, y atender a todas las cuestiones pertinentes a ese examen. La secretaría prestará la asistencia y el apoyo necesarios para asegurar que todos los Estados examinados rellenen por completo las listas de verificación para la autoevaluación. Pedirá más información, en caso necesario, y distribuirá las respuestas a la lista de verificación y la documentación de respaldo a los países examinadores y les solicitará su opinión. Además, se ha encomendado a la secretaría que apoye el examen documental posterior y facilite el diálogo entre el Estado parte examinado y los dos Estados parte examinadores, lo que puede suponer la organización de conferencias telefónicas y videoconferencias, intercambios de correos electrónicos o reuniones conjuntas en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. Las visitas a los países se realizarán cuando acceda a ello el Estado parte examinado. Se ha encomendado a la secretaría que mantenga una lista de expertos de cada país examinador homólogo, que se elaborará anualmente y se distribuirá antes del sorteo. Además, la secretaría ayudará a los Estados parte examinadores a preparar un informe sobre el examen del país, que contendrá un resumen.

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2349, núm. 42146.

² En el momento de redactarse la presente nota, 144 Estados habían pasado a ser parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

7. Basándose en las conclusiones de cada examen, la Secretaría recopilará la información más corriente y pertinente sobre los logros, las buenas prácticas y los problemas, así como sobre las observaciones y las necesidades de asistencia técnica, expuestas en los informes sobre los países y la incluirá en un informe temático sobre la aplicación y en adiciones regionales suplementarias que presentará al Grupo sobre el examen de la aplicación. En el ámbito concreto de la asistencia técnica y en el marco del proceso de seguimiento del mecanismo de examen, la secretaria examinará también si se han satisfecho las necesidades de asistencia técnica observadas e informará al Grupo de los resultados del análisis de esa información.

8. Basándose en la información reunida en el informe temático sobre la aplicación, el Grupo sobre el examen de la aplicación preparará una visión general del proceso de examen, a fin de determinar los problemas y las buenas prácticas y de examinar las necesidades de asistencia técnica para la aplicación eficaz de la Convención. El Grupo presentará a la Conferencia sus recomendaciones y conclusiones.

II. Necesidades de recursos para el bienio 2010-2011

A. Contribuciones del Mecanismo en 2010-2011

9. Para el bienio 2010-2011 se prevé que el Mecanismo haga las siguientes contribuciones:

a) La presentación de un conjunto de directrices para los Estados parte examinadores y del modelo básico para los informes de los países, que ultimaré y aprobará el Grupo sobre el examen de la aplicación en su reunión inaugural, prevista para junio de 2010 (en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 3/1 de la Conferencia, anexo, párrs. 22 y 26);

b) El análisis de las respuestas de autoevaluación recibidas y de la información suplementaria;

c) La organización y realización de visitas a los países, cuando se soliciten;

d) El análisis de los informes de los países y la preparación de resúmenes de esos informes;

e) La preparación de informes temáticos y de suplementos regionales;

f) La preparación de una lista de expertos que participen en el proceso de examen, que se actualizará anualmente;

g) La elaboración de una matriz de las necesidades de asistencia técnica, que se actualizará periódicamente;

h) La creación y de un conjunto permanente de expertos que se ocuparían de prestar asistencia técnica;

i) El mantenimiento de una base de datos de autoridades competentes, centros de coordinación de la recuperación de activos y autoridades centrales;

j) Actividades de capacitación de los expertos que participen en los exámenes.

B. Necesidades correspondientes al bienio 2010-2011 aprobadas por la Asamblea General el 24 de diciembre de 2009

10. En el párrafo 17 de su resolución 64/237, la Asamblea General solicitó al Secretario General que siguiera proporcionando a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito los recursos necesarios para que pudiera promover de manera eficaz la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y desempeñar sus funciones de secretaria de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención. La Asamblea solicitó también al Secretario General que velara por que el nuevo mecanismo de examen de la aplicación de la Convención estuviera debidamente financiado, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 3/1 de la Conferencia.

11. Las repercusiones para el presupuesto por programas de lo dispuesto en la resolución 64/237 de la Asamblea General en lo que respecta a las necesidades de puestos y los gastos generales de funcionamiento conexos, así como para el Grupo sobre el examen de la aplicación, se presentan en el informe de la Segunda Comisión sobre la acción preventiva y la lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y la repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (A/C.2/64/L.72), y en el informe pertinente de la Quinta Comisión (A/64/599) (véase también el cuadro 1, que figura a continuación). Después de que la Asamblea hubo aprobado su resolución 64/237, esas necesidades presupuestarias se incluyeron en el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.

12. Los fondos necesarios para aplicar la resolución 64/237 se calcularon sobre la base de las consideraciones siguientes: a) el mecanismo de examen se ciñe a un ciclo cuatrienal; b) cada año se someterán a examen 40 Estados parte; c) deberán traducirse las respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación y la documentación de apoyo de 15 de los 80 Estados; d) se prevé una reunión anual del Grupo sobre el examen de la aplicación, que durará diez días; y e) se realizarán 40 visitas a los países por bienio.

Cuadro 1
Niveles presupuestarios aprobados para 2010-2011
(en dólares de los EE.UU.)

Puestos y gastos generales de funcionamiento conexos	
1 D-1, 1 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 3 P-2 y un puesto de servicios generales (otras categorías)	1 409 600
Contribuciones del personal	229 300
Mantenimiento de ordenadores	23 400
Comunicaciones	27 000
Subtotal	1 689 300
Grupo sobre el examen de la aplicación (una reunión anual de diez días de duración)	
Interpretación en seis idiomas y servicios de conferencias	393 600
Traducción de 100 páginas de documentación anuales en seis idiomas	395 400
Subtotal	789 000
Ingresos con cargo a las contribuciones del personal	(229 300)

13. Las actividades de apoyo del mecanismo se refieren al programa 1 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias) y al subprograma 1 (Estado de derecho) del programa 13 (Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y del terrorismo y justicia penal), del marco estratégico para el período 2010-2011³. Corresponden a la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias) y a la sección 16 (Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y del terrorismo y justicia penal), del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (A/64/6 (secc. 2) y A/64/6 (secc. 16), respectivamente).

14. Se destinaron recursos suplementarios correspondientes a la sección 16 (Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y del terrorismo y justicia penal), a la sección 28F (Administración, Viena), y a la sección 36 (Contribuciones del personal), que se compensaron con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal), del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.

15. Con respecto al Grupo sobre el examen de la aplicación, en la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias), del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, se previeron recursos para que el Grupo celebrara 40 reuniones (es decir, 20 reuniones anuales), así como para los informes y la documentación de antecedentes conexos. Esos fondos, cuya cuantía se basó en las necesidades del grupo de trabajo anterior encargado del examen de la aplicación, se destinaron a los servicios de conferencias para el Grupo sobre el examen de la aplicación.

C. Otras necesidades para el bienio 2010-2011

16. Con respecto a las necesidades operacionales, en los aspectos concretos de las visitas a los países, cuando se soliciten, los exámenes de cada país, los viajes y las dietas de representantes de países menos adelantados para que asistan a las reuniones anuales del Grupo sobre el examen de la aplicación, así como los gastos de capacitación y los gastos generales de funcionamiento, en su resolución 3/1, la Conferencia pidió al Secretario General que formulara al Grupo propuestas de otros medios para financiar la habilitación del Mecanismo, a fin de que el Grupo las examinara y adoptara una decisión sobre ellas en su primera reunión prevista para los días 28 de junio a 2 de julio de 2010 en Viena. Las opciones propuestas se detallan a continuación (párrafos 24 a 27). En espera de que el Grupo adopte una decisión a ese respecto, se ha propuesto que los gastos se sufraguen con cargo a contribuciones voluntarias.

17. Se prevé que los gastos de 40 visitas a los países por bienio ascenderán a 678.000 dólares de los EE.UU. Se calcula que los gastos por concepto de la traducción de la lista de verificación para la autoevaluación y la documentación de apoyo pertinente ascenderán a 1.787.400 dólares. Para financiar la asistencia a las reuniones del Grupo de 31 representantes de los países menos adelantados que son parte en la Convención, incluidas las dietas, se requerirán 459.000 dólares de los

³ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento núm. 6 (A/63/6/Rev.1).*

EE.UU. durante el bienio. Los gastos en concepto de capacitación de los expertos gubernamentales cuya participación se prevé en el proceso de examen como integrantes de los equipos examinadores se han calculado en 267.800 dólares para el bienio. Además, se necesitarán 67.800 dólares para sufragar los gastos generales de funcionamiento, como los correspondientes a conferencias telefónicas y videoconferencias (véase el cuadro 2).

Cuadro 2

Otras necesidades presupuestarias para 2010-2011

(en dólares de los EE.UU.)

Exámenes por países	
Visitas a los países (cinco miembros del equipo para cada país, correspondientes a 40 países)	678 000
Traducción de los documentos correspondientes a cada examen, en dos idiomas (previsión de 4.000 páginas)	1 787 400
Grupo sobre el examen de la aplicación (una reunión anual de 10 días de duración)	
Viajes y dietas de representantes de países menos adelantados (31 representantes, dietas correspondientes a 14 días anuales)	459 000
Capacitación	
Curso de capacitación anual de cinco días de duración para 30 expertos de países en desarrollo	267 800
Gastos generales de funcionamiento	
Videoconferencias y conferencias telefónicas	67 800
Total	3 260 000

D. Recomendaciones sobre la financiación de las nuevas necesidades correspondientes al bienio 2010-2011

18. La secretaría se ha esforzado considerablemente por recaudar fondos para satisfacer esas nuevas necesidades mediante contribuciones voluntarias, enviando varias propuestas de financiación, organizando una reunión de información para los donantes en Viena y señalando los déficit de la financiación en diversos foros, como los del Equipo de tareas contra la corrupción de la Red sobre Gobernanza del Comité de Asistencia para el Desarrollo (GOVNET) de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y el Grupo de Trabajo de la OCDE sobre el Soborno en las Transacciones Comerciales Internacionales. Si embargo, pese a esas iniciativas, al 19 de abril de 2010 los únicos en responder habían sido los Estados Unidos de América, que por conducto de la Oficina de Asuntos Internacionales de Narcóticos y Aplicación de la Ley del Departamento de Estado, habían indicado que destinarían 500.000 dólares de su contribución anual al Mecanismo de examen. Esa contribución se sumaría a los fondos ya aportados en el marco del proyecto GLOT58, y se preveía que ascendiera a 488.300 dólares⁴.

⁴ En este punto se hace referencia a los recursos extrapresupuestarios que quedaron disponibles al asignarse los gastos del personal de proyectos a los correspondientes a los nuevos puestos aprobados con cargo al presupuesto ordinario al 1 de enero de 2010. Considerando que el trámite de contratación tardaría en promedio alrededor de seis meses, la financiación de dos puestos de la categoría P-4, dos P-2, un P-2 y dos del cuadro de servicios generales

Ello supone un déficit de financiación de 2.271.700 dólares para el bienio 2010-2011.

19. Por ello, tal vez el Grupo sobre el examen de la aplicación desee impartir nuevas orientaciones a la secretaría sobre la forma de proceder para asegurar que se satisfagan las necesidades de recursos del Mecanismo, a fin de que éste pueda comenzar su labor. A ese respecto, tal vez el Grupo desee examinar las tres opciones que se esbozan en los párrafos siguientes.

20. El Grupo sobre el examen de la aplicación tal vez desee recomendar que las nuevas necesidades del Mecanismo y su secretaría se financien con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el bienio 2010-2011. En ese caso, debería someterse a la aprobación de la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones un proyecto de resolución, para que decidiera si corresponde recurrir al presupuesto ordinario para ese fin. De conformidad con el párrafo 2.10 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas (ST/SGB/2003/7), habrá de prepararse una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas, la cual deberá ser examinada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y por la Quinta Comisión antes de que la Asamblea General adopte una decisión.

21. Como variante, el Grupo de examen sobre la aplicación tal vez desee examinar la posibilidad de proponer una financiación mediante las cuotas de los Estados parte, que se determinaría sobre la base de la escala de cuotas de las Naciones Unidas. Si el Grupo recomienda que las necesidades suplementarias del Mecanismo y de su secretaría para el bienio 2010-2011 se financien mediante esa opción, sería necesario establecer una escala indicativa de contribuciones voluntarias prorrateadas, basada en la escala de cuotas de las Naciones Unidas. Con ese mecanismo se ampliaría la base de donantes, se asegurarían fondos suficientes y se aumentaría la previsibilidad de la financiación voluntaria del Mecanismo de examen. Se podría establecer una escala indicativa de contribuciones voluntarias como la que se expone a continuación, teniendo en cuenta la escala de cuotas de las Naciones Unidas, así como los factores siguientes:

- a) Una tasa indicativa mínima del 0,001%;
- b) Una tasa indicativa máxima del 22%;
- c) Una tasa indicativa máxima para los países menos adelantados del 0,01%;
- d) La situación económica y social de cada Estado Miembro, en particular la de los países en desarrollo y los países con economías en transición;
- e) Disposiciones para que cualquier Estado Miembro que esté en condiciones de hacerlo incremente el nivel de sus contribuciones.

22. La escala indicativa de contribuciones voluntarias para un bienio podría basarse en los principios citados y todas las contribuciones podrían seguir siendo voluntarias. La escala funcionaría sobre la base de promesas de contribuciones bienales, y en ella se aplicaría como criterio de referencia el historial de esas

(otras categorías) con cargo a los recursos para los nuevos puestos previstos en el presupuesto ordinario generó economías que se calculaban en 488.300 dólares.

contribuciones. La escala de cuotas de las Naciones Unidas no impide que los países aumenten sus contribuciones o efectúen otros pagos voluntarios.

23. Si el Grupo sobre el examen de la aplicación recomendara que las necesidades suplementarias del Mecanismo y de su secretaría para 2010-2011 siguieran financiándose mediante cuotas voluntarias, no habría garantías de recibir un nivel suficiente de contribuciones voluntarias para atender a las necesidades de recursos del Mecanismo. Como ha demostrado hasta ahora la experiencia con las tentativas de recolectar fondos para el Mecanismo, las contribuciones voluntarias son imprevisibles y, si no se recibe una cuantía mínima de financiación, tal vez no sea posible asegurar un examen satisfactorio.

III. Necesidades de recursos para el bienio 2012-2013

A. Contribuciones del Mecanismo en 2012-2013

24. Para el bienio 2010-2013 se prevé que el Mecanismo haga las siguientes contribuciones:

- a) Recepción de los análisis de las respuestas de autoevaluación y la información suplementaria (80 por bienio);
- b) El análisis de los informes de los países y preparación de los resúmenes ejecutivos de esos informes de los países (80 por bienio);
- c) La preparación de informes temáticos y de suplementos regionales (12 por bienio);
- d) La lista de expertos participantes en el procedimiento de examen, actualizada anualmente (un máximo de 15 expertos de los 142 Estados parte);
- e) La matriz de las necesidades de asistencia técnica, actualizada anualmente;
- f) Un conjunto de expertos encargados de prestar asistencia técnica;
- g) Una base de datos de autoridades competentes, centros de coordinación de la recuperación de activos y autoridades centrales;
- h) Visitas a los países (40 por bienio);
- i) La capacitación de expertos (diez cursos prácticos regionales por bienio).

B. Necesidades para el bienio 2012-2013

25. Las necesidades presupuestarias generales para el cumplimiento de la solicitud formulada en el párrafo 17 de la resolución 64/237 de la Asamblea General en el bienio 2012-2013 se basan en los mismos parámetros que los del bienio 2010-2011 (véase el cuadro 3).

Cuadro 3
Necesidades presupuestarias generales para 2012-2013
(en dólares de los EE.UU.)

Puestos y gastos generales de funcionamiento conexos*	
1 D-1, 1 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 3 P-2 y un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías)	2 707 300
Contribuciones del personal	405 700
Mantenimiento de ordenadores	23 400
Comunicaciones	27 000
Subtotal	3 163 400
Exámenes por país	
Visitas a los países (5 participantes por visita, correspondientes a 40 países)	678 000
Traducción de documentos de los exámenes de cada país en dos idiomas (4.000 páginas)	1 787 400 ^a
Subtotal	2 465 400
Grupo sobre el examen de la aplicación (una reunión anual de diez días de duración)*	
Interpretación en seis idiomas y servicios de conferencias	395 000 ^a
Traducción de 100 páginas anuales de documentación en seis idiomas	395 400 ^a
Subtotal	790 400
Viajes y dietas de los representantes de países menos adelantados (31 representantes, 14 días de dietas anuales)	459 000
Subtotal	459 000
Capacitación	
Un curso de capacitación anual de cinco días de duración para 30 expertos de países en desarrollo	267 800
Subtotal	267 800
Gastos generales de funcionamiento	
Videoconferencias	67 800
Subtotal	67 800
Total (bruto)	7 213 800
Ingresos por concepto de contribuciones del personal	(405 700)
Total (neto)	6 808 100

* En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 64/237, esas partidas se previeron en el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.

^a La estimación para 2012-2013 se basa en los costos estándar de los sueldos, versión 5, correspondientes a 2010-2011. Se debería tener presente que esa estimación habrá de ajustarse cuando se conozcan los costos estándar de los sueldos y los factores de inflación no relacionados con puestos y las fluctuaciones del tipo de cambio correspondientes al bienio 2012-2013.

C. Recomendaciones sobre la financiación de las necesidades generales para el bienio 2012-2013

26. Habida cuenta de las dificultades con que se ha tropezado para recaudar los recursos suplementarios necesarios para habilitar el Mecanismo en el bienio 2010-2011, tal vez el Grupo sobre el examen de la aplicación desee orientar a la secretaría sobre una forma sostenible de garantizar la financiación de las necesidades generales del Mecanismo y de su secretaría, incluidos los puestos y los gastos generales del funcionamiento, los exámenes de cada país y las visitas a los países solicitadas, las reuniones del Grupo y la participación en ellas de los países menos adelantados, la capacitación de expertos y los gastos en concepto de videoconferencias.

27. Si la Conferencia, por conducto de su Grupo sobre el examen de la aplicación, recomienda que las necesidades generales del Mecanismo y de su secretaría se financien con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el bienio 2012-2013, la Secretaría incluirá los requisitos del Mecanismo de examen en el proyecto de presupuesto general de la UNODC para 2012-2013.
